



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0001706/2018

Córdoba, 19 MAR 2019

VISTO:

La nota presentada por la Lic. en Nutrición María Agustina Rizzi en la cual solicita se considere el otorgamiento de una beca en las cuotas a abonar en la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos,

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.
Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar la asignación de una beca otorgada a la Lic. en Nutrición María Agustina Rizzi, eximiéndola del pago del 30% sobre el valor de cada cuota mensual para el período 2019 en la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/ba

290

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC